

# Tesorería General de la Seguridad Social

Subdirección General de Afiliación, Cotización y Recaudación en Periodo Voluntario

## FORMATO FICHEROS SERVICIOS PIDO TGSS

23/09/2022



## Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	FORMATO DE LOS FICHEROS DE SOLICITUD .....	3
3.	SERVICIOS PIDO .....	8
3.1.	R001 Informe de estar al Corriente en las obligaciones con la Seguridad Social. ....	8
3.2.	A002 Informe de vida laboral de empresa. ....	9
3.3.	A003 Situación / Vida Laboral trabajador por cuenta propia.....	10
3.4.	A106 Situación / Vida laboral trabajador por cuenta ajena. ....	11
3.5.	A007 Informe alta laboral a fecha concreta.....	12
3.6.	A008 Informe número medio anual de trabajadores en situación de alta.....	13
3.7.	A009 Informe de deudores tributarios. ....	14
3.8.	A101 CCC de una empresa a una fecha. ....	15
3.9.	C001 Bases de cotización de AT y EP.....	16
4.	ANEXOS.....	17
4.1.	ANEXO 1. TABLA TIPO DE IDENTIFICADORES .....	18
4.2.	ANEXO 2. TABLA DE LEYES .....	19
4.3.	ANEXO 3. TABLA DE MOTIVOS.....	20
4.4.	ANEXO 4. TABLA DE REGÍMENES .....	21
4.5.	ANEXO 5. TABLA DE CONTRATOS.....	23
4.6.	ANEXO 6. TABLA CNAE09.....	24
4.7.	ANEXO 7. DESCRIPCIÓN DE OCUPACIONES .....	28
4.8.	ANEXO 8. TIPO DE RELACIÓN LABORAL .....	29
4.9.	ANEXO 9. COLECTIVO DE TRABAJADORES CUENTA PROPIA .....	32

## 1. INTRODUCCIÓN

En este documento, en primer lugar, se indica el formato que deben tener los ficheros de solicitud que se remitan a la Seguridad Social a través de los Servicios de Cesión de Datos para las Administraciones Públicas según el Servicio solicitado.

En la segunda parte se transcriben esquemáticamente el formato de los ficheros de solicitud y respuesta de los servicios de cesión de datos de la TGSS actualmente disponible en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

Finalmente, en un anexo figuran tablas con los códigos y claves que permiten elaborar adecuadamente los ficheros de solicitud e interpretar la información transcrita en los ficheros de respuesta.

## 2. FORMATO DE LOS FICHEROS DE SOLICITUD

El fichero de petición a enviar a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), ha de ser un documento de texto plano con el siguiente formato:

Dos registros únicos de cabecera y varios registros de detalle (1 a N):

Registro de Cabecera 1: Solo habrá uno por fichero y será el primer registro.

Registro de Cabecera 2. Solo habrá uno por fichero y será el segundo registro.

Registro de Detalle: Habrá uno o varios por fichero.

A continuación, se describe en detalle los citados registros:

### Registro de cabecera primero:

Un solo Registro de cabecera de este tipo. Longitud: 10 caracteres.

Tipo Registro	Longitud 1
Justificación	Longitud 1
Ley	Longitud 8

Valores posibles para cada campo del Registro de cabecera primero:

1. **Tipo Registro:** Siempre el valor "1".
2. **Justificación:** Deberá tomar los valores "C" o "L".

Deberá indicarse "C" si la petición se realiza con el consentimiento EXPLÍCITO del ciudadano. En este caso, como se indica en el punto siguiente no se anotarán más caracteres en el registro.

Deberá indicarse "L" si la solicitud se realiza amparada en una norma legal con rango de ley, que autorice la petición sin el consentimiento explícito del afectado.

3. **Ley:** Su valor será uno de los "Códigos de Ley" asignados a la norma que exime de contar con el consentimiento de los interesados (Anexo 2).

Este campo será de obligatoria cumplimentación en el caso en que se haya indicado el valor "L" en el campo anterior "Justificación".

En caso contrario, si indicó el valor "C" en el campo anterior "Justificación", no deberá cumplimentar ningún otro carácter.

Ejemplos correctos:

- Ejemplo con consentimiento: 1C
- Ejemplo con amparo en ley 1L00000001

Ejemplos incorrectos:

- 1C00000001, se indicó consentimiento del ciudadano y un código de Ley válido.
- 1C0HF09RT4, se indicó consentimiento del ciudadano y un “Código de Ley” NO válido.
- 1L, se indicó amparo en ley, pero no se indicó el “Código de Ley”.
- 1L0HF09RT4, se indicó amparo en ley, pero no se indicó un “Código de Ley” válido.

### Registro de cabecera segundo:

Un solo Registro de cabecera de este tipo. Longitud: 29 caracteres.

Tipo Registro	Longitud 1
Código Motivo	Longitud 3
Motivo	Longitud 25

Valores posibles para cada campo del Registro de cabecera segundo:

1. **Tipo Registro:** Siempre el valor "2".
2. **Código Motivo:** Deberá ser única y exclusivamente uno de los valores de "Código Motivo" de la tabla de Motivos que figura en el Anexo 3 de este documento.
3. **Motivo:** Campo alfanumérico que especifica el motivo (o procedimiento administrativo) al que se va a incorporar la información. Su cumplimentación es opcional salvo que en el campo anterior se haya transcrito el "Código Motivo" -099-, en cuyo caso es de cumplimentación obligatoria, de modo que si no se hace, producirá un error con el consiguiente rechazo de la petición.

Recuérdese que el campo "Motivo" no podrá de ninguna manera ocupar más de 25 posiciones. No cumplir este requisito producirá un error y por lo tanto un rechazo de la petición.

Ejemplos correctos:

2001  
2002  
2099MOTIVO.  
2099POR ORDEN JUDICIAL POLICI (No se completan más de 25 posiciones).  
2001SUBVENCIONES.

Ejemplo incorrecto:

2099POR ORDEN JUDICIAL POLICIA (Se sobrepasan las 25 posiciones, en este ejemplo se han escrito 26 caracteres).

## Errores Registros de Cabecera 1 y 2:

Cuando los registros de entrada de tipo 1 y/o 2 se encuentren grabados de forma incorrecta, se generará uno de los siguientes mensajes de error:

- “Formato del primer registro de cabecera incorrecto”.
- “Valor de justificación no válido. Ha de ser C o L”.
- “Ley no válida”.
- “Con “C” no se admite ley”.
- “Con “L” debe rellenarse la ley”.
- “Formato del segundo registro de cabecera incorrecto”.
- “Valor del código de motivo no válido”.
- “No se indicó la descripción del motivo” (únicamente para el motivo 099).
- “Formato del valor del motivo erróneo”.

## Registro de detalle de datos:

Campos comunes a todos los servicios. En todos los servicios figurarán estos tres campos:

Tipo Registro	Longitud 1
Tipo Documento	Longitud 1
Nº Documento	Longitud 10

Valores posibles para cada campo de estos campos:

1. Tipo Registro: Siempre el valor "3".
2. Tipo Documento: Dependiendo del tipo de servicio deberá ser uno de los valores de la tabla del Anexo 1.
3. Nº Documento: Deberá indicarse el número del documento del sujeto sobre el que se solicita la información.

Si el Tipo de Documento o el Nº de Documento fuesen erróneos, la petición no se rechazará, sino que en el fichero de salida se indicará la imposibilidad de procesar exclusivamente el registro erróneo.

- Dependiendo de los servicios, puede no requerirse ningún dato más en el registro de detalle, en cuyo caso los datos que figuren en el fichero de respuesta corresponderán a cómo figuran en las bases de datos de la Seguridad Social a la fecha del sistema o se requerirá uno de los siguientes datos:
  - a. Fecha: En caracteres numéricos se anotará año, mes y día (p. ej. Si la fecha a la que se desea obtener la información es 30 de mayo de 2018 se anotará 20180530).

### Ejemplo:

```
1C
2001 SUBVENCIONES
31000000000K20180530
36X00000000K20200220
```

- b. Periodo: Con carácter general el periodo máximo que se puede solicitar es de **un año dentro de los 7 últimos años**, salvo en el servicio **C001** que es **un año dentro de los últimos 5 años**.

Dependiendo de los servicios el periodo puede requerirse de fecha a fecha o por mensualidades.

En el primer caso, las fechas se transcribirán en dos campos de 8 caracteres numéricos sin solución de continuidad entre ellos, uno para la fecha DESDE y otro para la fecha HASTA, con el formato AAAAMMDD – año, mes y día.

En el segundo, esos dos campos DESDE y HASTA serán de 6 caracteres con el formato AAAAMM – año y mes.

**Ejemplo:**

1C  
2001 SUBVENCIONES  
31000000000K2018053120190430  
36X00000000K2020022920201231

**Ejemplo:**

1C  
2001 SUBVENCIONES  
31000000000K201805201904  
36X00000000K202002202012

Los servicios que permiten solicitar información por un periodo también permiten obtener la información a una fecha. En tales casos, dependiendo de que el organismo pretenda solicitar la información por un periodo, a una fecha o a la fecha de procesamiento del fichero deberá anotar los datos correspondientes al periodo del modo siguiente:

- Para solicitar los datos de un periodo determinado deberán estar grabadas tanto la fecha de inicio como fin del periodo.
- Para solicitar los datos a una fecha determinada se deberá mecanizar la misma fecha en el campo inicio y fin.
- Para solicitar los datos a fecha de procesamiento del fichero no se anotará ningún dato en los campos correspondientes tanto a la fecha de inicio como a la de fin.

**Errores que pueden afectar al registro de datos:**

En el caso de que el procesamiento de un determinado registro tenga como resultado que no se pueda dar la información requerida por alguno de los siguientes errores, en la línea del registro afectado figurarán los siguientes datos:

- (N1): 3 en todo caso.
- (N1): Tipo IPF.
- (A10): N° del IPF reflejado en el fichero de petición.

- Tipo de error: descripción alfabética del mismo. Los errores posibles son:
  - Identificador Incorrecto (Formato erróneo).
  - Identificador Inexistente en base de datos. Debe tenerse en cuenta que no todos los sujetos con un NIF facilitado por la Agencia Tributaria figuran en las bases de datos de Seguridad Social. Así, únicamente las personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica están obligados a inscribirse si tienen trabajadores por cuenta ajena y las personas físicas únicamente están obligadas a hacerlo cuando comienzan a ejercer una actividad como trabajador por cuenta ajena o propia.
  - Identificador Duplicado en base de datos.
  - Identificador sin NAF en base de datos.
  - Identificador con varios NAF en base de datos.
  - Fecha Incorrecta: únicamente para los servicios que requieren una fecha en el fichero petición.

Si el servicio requiere el establecimiento de un periodo con una Fecha Desde y una Fecha Hasta, se concretará qué fecha es incorrecta, de modo que se indicará el error como *Fecha Desde Incorrecta* o *Fecha Hasta Incorrecta*.

- Errores en el periodo:
  - Servicios AXXX
    - Fecha Desde posterior Fecha Hasta,
    - Fecha Hasta anterior Fecha Desde,
    - Fecha Hasta posterior a la Fecha del sistema
  - Servicios CXXX estos tres errores vienen definidos como “Incoherente intervalo de fechas”
  - Servicios AXXX Fecha Desde anterior en más de 7 años a la Fecha de procesamiento.
  - Servicios CXXX si la Fecha Desde es anterior en más de 5 años a la fecha de procesamiento se emite el error “Intervalo de Fechas fuera de rango”.
  - Todos los servicios: el Intervalo de Fechas no puede superar el lapso de un año.



### 3. SERVICIOS PIDO

#### 3.1. R001 Informe de estar al Corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.

Servicio de información a la entidad solicitante acerca de si una persona física o jurídica tiene o no deudas con la Seguridad Social.

##### Información de los ficheros del servicio.

Fichero de Entrada	Fichero de Salida
<ul style="list-style-type: none"> <li>❑ Cabecera 1 (registro único)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo Registro (1) → Siempre valor 1</li> <li>➤ Justificación (1) → Puede tomar los valores “C” o “L”</li> <li>➤ Ley (N8)</li> </ul> </li> <li>❑ Cabecera 2 (Registro único)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo Registro (1) → Siempre valor 2</li> <li>➤ Código de motivo (N3) → Valor de tabla                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Texto Motivo (A25) → Obligatorio para el valor de tabla 099 “otros”</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>❑ Registro de datos (“n” ocurrencias)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo Registro (1) → Siempre valor 3</li> <li>➤ Tipo Documento (N1) → (NIF)</li> <li>➤ N° de documento (A10)</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❑ Cabecera 1 (registro único)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo Registro (1) → Siempre valor 1</li> <li>➤ Justificación (1) → Puede tomar los valores “C” o “L”</li> <li>➤ Ley (N8)</li> </ul> </li> <li>❑ Cabecera 2 (Registro único)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo Registro (1) → Siempre valor 2</li> <li>➤ Código de motivo (N3)</li> <li>➤ Motivo (A25)</li> </ul> </li> <li>❑ <i>Registro de datos (“n” ocurrencias)</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo Registro (1) → Siempre valor 3</li> <li>➤ Tipo Documento (1) → Valor según tabla</li> <li>➤ N° de documento (N10)</li> <li>➤ Estado (N2) → Incluye el código de error</li> <li>➤ Literal del estado (N17)</li> </ul> </li> </ul>

### 3.2. A002 Informe de vida laboral de empresa.

Ofrece información de la relación de trabajadores adscritos a un NIF de empresario en un periodo determinado.

#### Información de los ficheros del servicio.

Fichero de Entrada	Fichero de Salida
<ul style="list-style-type: none"> <li>❑ Cabecera 1 (registro único)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo Registro (1) → Siempre valor 1</li> <li>➤ Justificación (1) → Puede tomar los valores “C” o “L”</li> <li>➤ Ley (N8)</li> </ul> </li> <li>❑ Cabecera 2 (Registro único)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo Registro (1) → Siempre valor 2</li> <li>➤ Código de motivo (N3) → Valor de tabla                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Texto Motivo (A25) → Obligatorio para el valor de tabla 099 “otros”</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>❑ Registro de datos (“n” ocurrencias)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo Registro (1) → Siempre valor 3</li> <li>➤ Tipo Documento (N1) → (NIF)</li> <li>➤ Nº de documento (A10)</li> <li>➤ Fecha desde (A8), con formato DDMMAAAA</li> <li>➤ Fecha hasta (A8), con formato DDMMAAAA</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fecha Real Alta (N8) Formato DDMMAAAA</li> <li>➤ Fecha Real Baja (N8) Formato DDMMAAAA</li> <li>➤ Tipo de Contrato (N3) (Anexo 5)</li> <li>➤ Coeficiente Tiempo Parcial (N3)</li> <li>➤ Tipo registro Situaciones Anteriores (N2)</li> <li>➤ Tipo situación asimilada (N2)</li> <li>➤ Descripción situación asimilada (A40)</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>❑ Cabecera 1 (registro único)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo Registro (1) → Siempre valor 1</li> <li>➤ Justificación (1) → Puede tomar los valores “C” o “L”</li> <li>➤ Ley (N8)</li> </ul> </li> <li>❑ Cabecera 2 (Registro único)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo Registro (1) → Siempre valor 2</li> <li>➤ Código de motivo (N3)</li> <li>➤ Motivo (A25)</li> </ul> </li> <li>❑ Registro de datos (“n” ocurrencias)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo Registro (1) → Siempre valor 3</li> <li>➤ Tipo Documento (N1) → (NIF)</li> <li>➤ Nº de documento (A10)</li> <li>➤ CCC (N15)</li> <li>➤ Localidad (N9)</li> <li>➤ Código Postal (N5)</li> <li>➤ Actividad Económica (CNAE09) (N5) (Anexo 6)</li> <li>➤ TRL (N3) (Anexo 8)</li> <li>➤ IPF (A11)</li> <li>➤ Situación (N2)</li> <li>➤ Grupo Cotización (N2)</li> </ul> </li> </ul>

### 3.3. A103 Situación / Vida Laboral trabajador por cuenta propia.

Permite la obtención de la vida laboral de un trabajador autónomo (régimenes 0521 y 0825) y conocer si tiene o no la condición de trabajador por cuenta propia agrario, así como la situación del trabajador a una fecha determinada.

#### Información de los ficheros del servicio

Fichero de Entrada	Fichero de Salida
<ul style="list-style-type: none"> <li>❑ Cabecera 1                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo de registro (1) → Siempre valor 1</li> <li>➤ Justificación (1)</li> <li>➤ Ley (8)</li> </ul> </li> <li>❑ Cabecera 2                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo de Registro (1) → Siempre valor 2</li> <li>➤ Código de motivo (N3) → Valor de tabla                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Texto Motivo (A25) → Obligatorio para el valor de tabla 099 “otros”</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>❑ Registro de datos (n ocurrencias)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo de Registro (1) → Siempre valor 3</li> <li>➤ Tipo IPF (N1)</li> <li>➤ Número IPF (A10) → DNI, NIE</li> <li>➤ Mes inicio periodo (N6) – Formato AAAAMM</li> <li>➤ Mes fin periodo (N6) – Formato AAAAMM</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❑ Cabecera 1 (registro único)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo Registro (1) → Siempre valor 1</li> <li>➤ Justificación (1) → Puede tomar los valores “C” o “L”</li> <li>➤ Ley (N8)</li> </ul> </li> <li>❑ Cabecera 2 (Registro único)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo Registro (1) → Siempre valor 2</li> <li>➤ Código de motivo (N3)</li> <li>➤ Texto Motivo (A25)</li> </ul> </li> <li>❑ Registro de datos (n ocurrencias)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo de registro (1) → Siempre valor 3</li> <li>➤ Tipo IPF (N1)</li> <li>➤ Número IPF (A10)</li> <li>➤ Mes periodo inicio (N6) - AAAAMM</li> <li>➤ Mes periodo fin (N6) - AAAAMM</li> <li>➤ Valores del registro (N1)                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>0 – hay algún periodo de alta en el periodo solicitado</li> <li>1 – no hay periodos de alta en el periodo solicitado</li> <li>2 – IPF con formato erróneo</li> <li>3 – IPF inexistente en base de datos</li> <li>4 – IPF duplicado en base de datos y no es posible identificarlo</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>

### 3.4. A106 Situación / Vida laboral trabajador por cuenta ajena.

Permite obtener información sobre la vida laboral de un ciudadano dado de alta en uno de los siguientes regímenes de la Seguridad Social durante un periodo de hasta 12 meses dentro de los últimos 7 años: 0111, 0112, 0113, 0114, 0121, 0131, 0132, 0134, 0135, 0136, 0137, 0138, 0163, 0613, 0811, 0812, 0813, 0814, 0822, 0823 y 0911, así como su situación en una fecha determinada

#### Información de los ficheros del servicio

Fichero de Entrada	Fichero de Salida	
<ul style="list-style-type: none"> <li>❑ Cabecera 1               <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo Registro (1) → Siempre valor 1</li> <li>➤ Justificación (1)</li> <li>➤ Ley (N8)</li> </ul> </li> <li>❑ Cabecera 2               <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo Registro (1) → Siempre valor 2</li> <li>➤ Código del motivo (N3)                   <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Texto Motivo (A25) →Obligatorio con código motivo 099</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>❑ Registro de datos (n ocurrencias)               <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo Registro (1) → Siempre valor 3</li> <li>➤ Tipo de documento (1)</li> <li>➤ Nº Documento (A10)</li> <li>➤ Fecha desde (N8) – Formato AAAAMMDD</li> <li>➤ Fecha hasta (N8) – Formato AAAAMMDD</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❑ Cabecera 1 (registro único)               <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo Registro (1) → Siempre valor 1</li> <li>➤ Justificación (1) → Puede tomar los valores “C” o “L”</li> <li>➤ Ley (N8)</li> </ul> </li> <li>❑ Cabecera 2 (Registro único)               <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo Registro (1) → Siempre valor 2</li> <li>➤ Código de motivo (N3)</li> <li>➤ Texto Motivo (A25)</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❑ Registro de datos 3 (n ocurrencias)               <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo documento (1)</li> <li>➤ Nº Documento (A10)</li> <li>➤ Fecha desde (N8) – Formato AAAAMMDD</li> <li>➤ Fecha hasta (N8) – Formato AAAAMMDD</li> <li>➤ NAF (N12)</li> <li>➤ CCC de la empresa (N15)</li> <li>➤ Tipo IPF empresa (N1)</li> <li>➤ IPF empresa (A10)</li> <li>➤ Código postal del CCC (N5)</li> <li>➤ Fecha de Alta en el CCC (N8) - AAAAMMDD</li> <li>➤ Fecha de Baja en el CCC (N8) - AAAAMMDD</li> <li>➤ Días en alta (N5)</li> <li>➤ Coeficiente tiempo parcial (N3)</li> <li>➤ CNAE CCC (N5)</li> <li>➤ Ocupación (A2) (Anexo 7)</li> <li>➤ Tipo de contrato (N3) (Anexo 5)</li> <li>➤ Grupo de cotización (N2)</li> </ul> </li> </ul>

### 3.5. A007 Informe alta laboral a fecha concreta.

Permite la consulta u obtención de un informe en el que únicamente se indicará SI o NO respecto de si el identificador está o no de alta en una fecha concreta.

#### Información de los ficheros del servicio

Fichero de Entrada	Fichero de Salida
<ul style="list-style-type: none"> <li>❑ Cabecera 1                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Tipo Registro (1) → Siempre valor 1</li> <li>➢ Justificación (1)</li> <li>➢ Ley (N8)</li> </ul> </li>   <li>❑ Cabecera 2                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Tipo Registro (1) → Siempre valor 2</li> <li>➢ Código del motivo (N3)                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Texto Motivo (A25) →Obligatorio con código motivo 099</li> </ul> </li> </ul> </li>   <li>❑ Registro de datos (n ocurrencias)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Tipo Registro (1) → Siempre valor 3</li> <li>➢ Tipo de documento (1)</li> <li>➢ N° Documento (A10)</li> <li>➢ Fecha (N8)</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❑ Cabecera 1 (registro único)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Tipo Registro (1) → Siempre valor 1</li> <li>➢ Justificación (1) → Puede tomar los valores “C” o “L”</li> <li>➢ Ley (N8)</li> </ul> </li>   <li>❑ Cabecera 2 (Registro único)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Tipo Registro (1) → Siempre valor 2</li> <li>➢ Código de motivo (N3)</li> <li>➢ Texto Motivo (A25)</li> </ul> </li>   <li>❑ Registro de datos (n ocurrencias)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Tipo de Registro (1) → Siempre valor 3</li> <li>➢ Tipo documento (1)</li> <li>➢ N° Documento (A10)</li> <li>➢ Fecha situación (N8) – Formato AAAAMMDD</li> <li>➢ Alta (N2) → SI/NO</li> <li>➢ Fecha extracción (N8) – Formato AAAAMMDD</li> </ul> </li>   <li>❑ Registro de error (n ocurrencias)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Tipo de registro (1) → Siempre valor 3</li> <li>➢ Tipo documento (1)</li> <li>➢ N° Documento (A10)</li> <li>➢ Fecha Situación (N8) – Formato AAAAMMDD</li> <li>➢ Texto Error (A80)</li> </ul> </li> </ul>

### 3.6. A008 Informe número medio anual de trabajadores en situación de alta.

Permite la consulta u obtención de un informe sobre el número medio de trabajadores que han permanecido en alta en algún momento en una empresa.

#### Información de los ficheros del servicio

Fichero de Entrada	Fichero de Salida
<ul style="list-style-type: none"> <li>❑ Cabecera 1               <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo Registro (1) → Siempre valor 1</li> <li>➤ Justificación (1)</li> <li>➤ Ley (N8)</li> </ul> </li> <li>❑ Cabecera 2               <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo Registro (1) → Siempre valor 2</li> <li>➤ Código del motivo (N3)                   <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Texto Motivo (A25) →Obligatorio con código motivo 099</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>❑ Registro de datos ("n" ocurrencias)               <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo Registro (1) → Siempre valor 3</li> <li>➤ Tipo de documento (1)</li> <li>➤ N° Documento (A10)</li> <li>➤ Fecha desde (N8) – Formato AAAAMMDD</li> <li>➤ Fecha hasta (N8) – Formato AAAAMMDD</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❑ Cabecera 1 (registro único)               <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo Registro (1) → Siempre valor 1</li> <li>➤ Justificación (1) → Puede tomar los valores "C" o "L"</li> <li>➤ Ley (N8)</li> </ul> </li> <li>❑ Cabecera 2 (Registro único)               <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo Registro (1) → Siempre valor 2</li> <li>➤ Código de motivo (N3)</li> <li>➤ Motivo (A25)</li> </ul> </li> <li>❑ Registro de datos ("n" ocurrencias)               <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo Registro (1) → Siempre valor 3</li> <li>➤ Tipo documento (N1)</li> <li>➤ N° Documento (A10)</li> <li>➤ Fecha periodo desde (N8) – Formato AAAAMMDD</li> <li>➤ Fecha periodo hasta (N8) – Formato AAAAMMDD</li> <li>➤ Número Medio de trabajadores (N8 cómo 6,2 – los dos últimos decimales)</li> <li>➤ Razón Social (A41)</li> <li>➤ CCC Principal de la empresa (N15)</li> </ul> </li> <li>❑ Registro de error (Tantos como registros de solicitud erróneas se hayan enviado)               <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo Registro (1) → Siempre valor 3</li> <li>➤ Texto de Error (A72)</li> </ul> </li> </ul>

### 3.7. A009 Informe de deudores tributarios.

Obtención de un informe, únicamente a efectos de recaudación por deudas tributarias, con datos de trabajadores en situación de alta en empresas o por cuenta propia.

#### Información de los ficheros del servicio

Fichero de Entrada	Fichero de Salida
<ul style="list-style-type: none"> <li>❑ Cabecera 1                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Tipo Registro (1) → Siempre valor 1</li> <li>➢ Justificación (1)</li> <li>➢ Ley (8)</li> </ul> </li> <li>❑ Cabecera 2                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Tipo Registro (1) → Siempre valor 2</li> <li>➢ Código del motivo (N3)                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Texto Motivo (A25) → Obligatorio si código motivo 099</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>❑ Registro de datos 3                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Tipo Registro (1) → Siempre valor 3</li> <li>➢ Tipo IPF (1)</li> <li>➢ Nº de documento (A10)</li> <li>➢ Nombre y apellidos (A55) – Opcional</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❑ Cabecera 1 (registro único)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Tipo Registro (1) → Siempre valor 1</li> <li>➢ Justificación (1) → Puede tomar los valores “C” o “L”</li> <li>➢ Ley (N8)</li> </ul> </li> <li>❑ Cabecera 2 (Registro único)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Tipo Registro (1) → Siempre valor 2</li> <li>➢ Código de motivo (N3)</li> <li>➢ Texto Motivo (A25)</li> </ul> </li> <li>❑ Tipo de registro 3 – Registro de datos                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Tipo de IPF (1)</li> <li>➢ Número de IPF (A10)</li> <li>➢ Tipo de dato (N1) → Valores posibles: 0 – No encontrado, con IPF duplicado o sin situaciones de alta 1 – Alta en CCC 2 – Alta en Cuenta Propia 3 – IPF con formato erróneo.</li> </ul> </li> </ul>

- ❖ Si valor “tipo de datos” 2 - Cuenta Propia
  - Nombre y apellidos (A55) dato entrada
  - Literal del régimen (A40)
  - Indicativo Normalización domicilio persona física (A1)
  - Domicilio persona física (A183)
  - Indicativo normalización domicilio régimen (A1)
  - Domicilio de régimen (A183)
- ❖ Domicilio de régimen (A183) Si valor “tipo de datos” 1 – Cuenta Ajena
  - Nombre y apellidos (A55) dato entrada
  - Razón social (A55)
  - IPF Empresario (A11)
  - Dirección Social (A52)
  - Código de localidad (N9)
  - Localidad (A40)
  - Código Postal (N5)
  - Indicativo normalización domicilio actividad (N1)
  - Dirección de la actividad (A52)
- ❖ Si valor “tipo de datos” 0 o 3 - Vacío

### 3.8. A101 CCC de una empresa a una fecha.

Obtención de la relación de CCCs asociados a un NIF, que se encuentran en situación de alta, indicando el número de trabajadores en alta en la fecha de la solicitud, así como el número de trabajadores discapacitados en relación con el total, de trabajadores con contrato fijo a tiempo completo, de trabajadores fijos a tiempo parcial, con contrato temporal a tiempo completo, con contrato temporal a tiempo parcial y trabajadores con contrato de fijo discontinuo, además de determinados datos del código de cuenta de cotización.

#### Información de los ficheros del servicio

Fichero de Entrada	Fichero de Salida
<ul style="list-style-type: none"> <li>❑ Cabecera 1                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo Registro (1) → Siempre valor 1</li> <li>➤ Justificación (1)</li> <li>➤ Ley (8)</li> </ul> </li> <li>❑ Cabecera 2                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo Registro (1) → Siempre valor 2</li> <li>➤ Código del motivo (N3)                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Texto Motivo (A25) →Obligatorio si código motivo 099</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>❑ Tipo de registro 3                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo Registro (1) → Siempre valor 3</li> <li>➤ Tipo de documento (1) →(NIF)</li> <li>➤ Nº Documento (A10)</li> <li>➤ Fecha (N8) – Formato AAAAMMDD</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❑ Cabecera 1 (registro único)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo Registro (1) → Siempre valor 1</li> <li>➤ Justificación (1) → Puede tomar los valores “C” o “L”</li> <li>➤ Ley (N8)</li> </ul> </li> <li>❑ Cabecera 2 (Registro único)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo Registro (1) → Siempre valor 2</li> <li>➤ Código de motivo (N3)</li> <li>➤ Texto Motivo (A25)</li> </ul> </li> <li>❑ Tipo de registro 3                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipo Registro (1) → Siempre valor 3</li> <li>➤ Tipo de documento (1) →(NIF)</li> <li>➤ Nº Documento (A10)</li> <li>➤ Fecha (N8) – Formato AAAAMMDD</li> <li>➤ CCC (N15)</li> <li>➤ CNAE_(4N) (Anexo 6)</li> <li>➤ Mutua AT (3N)</li> <li>➤ Mutua IT/CC (3N)</li> <li>➤ TRL (3N) (Anexo 8)</li> </ul> </li> </ul>



### 3.9. C001 Bases de cotización de AT y EP.

Obtención de las bases de cotización por AT y EP de los trabajadores por cuenta ajena durante un periodo de hasta 12 meses dentro de los últimos 5 años.

#### Información de los ficheros del servicio

Fichero de Entrada	Fichero de Salida
<ul style="list-style-type: none"> <li>❑ Cabecera 1                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Tipo Registro (1) → Siempre valor 1</li> <li>➢ Justificación (1)</li> <li>➢ Ley (8)</li> </ul> </li>   <li>❑ Cabecera 2                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Tipo Registro (1) → Siempre valor 2</li> <li>➢ Código del motivo (N3)                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Texto Motivo (A25) → Obligatorio si código motivo 099</li> </ul> </li> </ul> </li>   <li>❑ Registro de datos 3                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Tipo Registro (1) → Siempre valor 3</li> <li>➢ Tipo IPF (1)</li> <li>➢ Nº de documento (A10)</li> <li>➢ Fecha Desde (N6) – Formato AAAAMM</li> <li>➢ Fecha Hasta (N6) – Formato AAAAMM</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❑ Cabecera 1 (registro único)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Tipo Registro (1) → Siempre valor 1</li> <li>➢ Justificación (1) → Puede tomar los valores “C” o “L”</li> <li>➢ Ley (N8)</li> </ul> </li>   <li>❑ Cabecera 2 (Registro único)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Tipo Registro (1) → Siempre valor 2</li> <li>➢ Código de motivo (N3)</li> <li>➢ Texto Motivo (A25)</li> </ul> </li>   <li>❑ Tipo de registro 3 (Detalle – Línea 1)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Tipo de documento (1)</li> <li>➢ Número de documento (A10)</li> <li>➢ Fecha Desde (N6) – Formato AAAAMM</li> <li>➢ Fecha Hasta (N6) – Formato AAAAMM</li> </ul> </li>   <li>❑ Tipo de registro 3 (Detalle – Línea 2)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Tipo de documento (1)</li> <li>➢ Número de documento (A10)</li> <li>➢ Suma de las bases de cotización por AT y EP de cada una de las mensualidades las mensualidades solicitadas (6*12 = 72)</li> </ul> </li> </ul>

## 4. ANEXOS.

#### 4.1. ANEXO 1. TABLA TIPO DE IDENTIFICADORES

Tipo	Identificador
1	Documento Nacional de Identidad – DNI/NIF
6	Número de Identificación de Extranjeros - NIE
7	Número de Afiliación – NAF/NUSS
9	Código de Identificación Fiscal – CIF/NIF
10	Código de Cuenta de Cotización - CCC

## 4.2. ANEXO 2. TABLA DE LEYES

Código	Ley
00000001	Ley 16/ 1987, de 30 de julio, Ordenación Transportes Terrestres (Art. 51.3).
00000002	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Art. 23.3).
00000007	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (Art. 93 y 94).
00000009	Ley 9/2007 de Subvenciones de Galicia (Art. 20.3)
00000010	Norma Foral 2/2005 General Tributaria de Guipúzcoa (Art. 91).
00000015	Norma Foral 2/2005 General Tributaria de Bizcaia (Art. 93)
00000019	Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, Fondo Estatal Empleo Local (DA 8).
00000021	Decreto legislativo 1/2010 TR Ley General Hacienda Junta Andalucía (Art 120.2)
00000022	Norma Foral 5/2005 Subvenciones Bizcaia (Art. 21)
00000025	Texto Refundido Ley General de la Seguridad Social (Art. 77.1.D).
00000031	Ley 2/2014 de Medidas de Cataluña (DA 7.3).
00000034	Norma Foral 6/2005 General Tributaria de Álava (Art. 91.5).
00000035	Ley 1/2016 de Presupuestos. CA de Aragón Contratos (DA. 3).
00000037	Ley 3/2015 Medidas de Cataluña (Art. 102).
00000039	Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (Art. 28.2).
00000040	Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones Aragón (Art. 20).
00000041	Texto Refundido Ley Clases Pasivas del Estado (DA. 12).
00000044	Ley 13/2000 Foral de Navarra (Art. 104).
00000045	Reglamento de la Unión Europea 1304/2013.
00000046	Texto Refundido Ley General de la Seguridad Social (Art. 77 1.B).
00000047	Texto Refundido Ley General de la Seguridad Social (Art. 77 1.K).
00000048	Decreto legislativo 1/2010 TR Ley General Hacienda Junta Andalucía (Art 120.2)
00000049	Reglamento de la Unión Europea 2016/679 (Art. 6.1 C).
00000050	Reglamento de la Unión Europea 2016/679 (Art. 6.1 E).
00000051	Reglamento de la Unión Europea 2016/679 (Art. 9.2 H).
00000052	Ley 6/1985 Sindicatura de Cuentas Generalitat Valenciana (Art 11.1 E).

## 4.3. ANEXO 3. TABLA DE MOTIVOS

Código	Motivo
001	Otorgamiento Subvenciones, Ayudas o becas.
002	Contratación Administrativa.
003	Concesión de autorizaciones y licencias transporte terrestre.
007	Colaboración Tributaria.
008	Registro de explotaciones agrarias.
009	Autorizaciones, Concesiones, Permisos y Licencias.
010	Inscripción Registro de licitadores y empresas clasificadas (ROLECE).
011	Reconocimiento de entidades.
019	Concesión créditos, avales y otras cauciones.
021	Control fraude ayuda y subvenciones.
023	Oposiciones procesos selectivos de personal.
024	Prestación garantía de ingresos y renta básica inserción.
025	Concesión Prestaciones Servicios Sociales.
026	Bonificación Tributos.
027	Fondos Social Europeo FEDER/FEADER.
028	Solicitud Justicia Gratuita.
029	Incentivo Reducción Siniestralidad.
030	Inscripción. Registro Agentes Económicos (Reglamento de la UE 228/2013).
031	Programas de Empleo y Formación.
032	Reconocimiento Prestaciones Clases Pasivas.
033	Exención fiscal.
034	Pensiones no contributivas.
035	Fines Estadísticos.
036	Investigación científica sobre protección Social.
037	Inscripción Registro Central tecnología. y apoyo innovación tecnológica.
038	Censo Electores Organizaciones Profesionales Agrarias.
099	Otros.

## 4.4. ANEXO 4. TABLA DE REGÍMENES

Valor	Denominación Larga
0111	REGIMEN GENERAL
0112	REGIMEN GENERAL (ARTISTAS)
0113	REG.GRAL (JUGADORES PROFESIONALES FUTBOL)
0114	REGIMEN GRAL. (PROFESIONALES TAURINOS)
0121	REGIMEN GENERAL (REPRESENTANTES COMERCIO)
0131	REGIMEN GENERAL (SISTEMA ESPECIAL RESINA)
0132	REG.GRAL. (SIST.ESP.CONSERVAS VEGETALES)
0134	REGIMEN GENERAL (SIST.ESP.TOMATE FRESCO)
0135	REGIMEN GRAL. (SIST.ESPECIAL HOSTELERIA)
0136	REGIMEN GRAL. (SIST.ESP.EXH. CINEMATOG.)
0137	REGIMEN GENERAL (SIS.ESP.OPINION PUBLICA)
0138	REG.GRAL. (SIST.ESP. EMPLEADOS HOGAR)
0140	REGIMEN GENERAL (CONVENIO ESPECIAL)
0150	REG. GRAL. CCC. RESP.SOLID. SUBS. MORTIS C
0151	REGIMEN ESPECIAL AUTONOMOS (C.C. CONVENC)
0152	REG.ESP.AUT.ESCRITORES LIBROS (C.C. CONV)
0160	REG.ESP.AGRARIO CUENTA AJENA (C.C. CONV.)
0161	REG.GRAL.(SIST. ESP. AGRARIO. INACTIV)
0163	REG.GRAL.(SIST.ESP.AGRARIO CCC)
0170	REG.ESP.AGRARIO CUENTA PROPIA (C.C. CONV)
0180	REG.ESPECIAL EMPLEADOS HOGAR (C.C. CONV.)
0521	REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS
0522	REG.ESP.AUTONOMOS (ESCRITORES LIBROS)
0531	REGIMEN ESP. AUTONOMOS CESE ACTIVIDAD
0540	REG.ESP.AUTONOMOS(CONVENIO ESPECIAL)
0611	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (CUENTA AJENA)
0613	REG.ESPECIAL AGRARIO (EMPRESAS)
0640	REG.ESP.AGRARIO CUENTA AJ. (CONVENIO ESP)
0650	REA C/A.CCC.RESP.SOLID. SUBS. MORTIS C
0721	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (CUENTA PROPIA)
0740	REG.ESP.AGRARIO CUENTA PR. (CONVENIO ESP)
0800	REGIMEN ESPECIAL DEL MAR (C.C. CONVENC.)
0811	REGIMEN ESPECIAL DEL MAR (C.AJ. GRUPO I)
0812	REGIMEN ESPECIAL DEL MAR (C.AJ. GRUPO 2A)
0813	REGIMEN ESPECIAL DEL MAR (C.AJ. GRUPO 2B)
0814	REGIMEN ESPECIAL DEL MAR (C.AJ. GRUPO 3)
0821	REG.ESP.MAR (ASIMILADOS C. AJENA GRUPO I)
0822	REG. ESP. MAR (ASIMILADOS C. AJENA GRUPO 2A)
0823	REG. ESP. MAR (ASIMILADOS C. AJENA GRUPO 2B)
0825	REGIMEN ESPECIAL DEL MAR (AUTONOMOS)
0831	REGIMEN ESP.MAR.AUTONOMOS CESE ACTIVIDAD

Valor	Denominación Larga
0840	REG.ESPECIAL DEL MAR (CONVENIO ESPECIAL)
0850	R.E.MAR.C/A.RESP.SOLID. SUBS. MORTIS C
0899	REGIMEN ESPECIAL DEL MAR (C.C. CONVENC.)
0911	REGIMEN ESPECIAL DE MINERIA DEL CARBON
0940	REG.ESP.MINERIA CARBON (CONVENIO ESP.)
0950	R.E. CARBON. RESP. SOLIDAR. SUBS. MORTIS C
1211	REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS HOGAR (FIJOS)
1221	REG. ESP. EMPLEADOS HOGAR (DISCONTINUOS)
1240	REG.ESP.EMPLEADOS HOGAR (CONVENIO ESP.)
1250	R.E.H. FIJOS RESP.SOLIDAR. SUBS, MORTIS C
1911	SEGURO ESCOLAR
2300	RECURSOS DIVERSOS
2311	RESPONS. DE RECURSOS DISTINTOS DE CUOTAS
3011	CONCIERTO ASISTENCIA SANITARIA
3040	ASISTENCIA SANITARIA (CONVENIO ESPECIAL)

#### 4.5. ANEXO 5. TABLA DE CONTRATOS

Los valores posibles son los códigos del TIPO DE CONTRATO con formato numérico de 3 posiciones (N3), de conformidad con la siguiente descripción del significado de cada una de las posiciones de la clave modalidad de contrato de trabajo y teniendo en cuenta la fecha a partir de la cual se puede anotar o no, un registro con un determinado tipo de contrato en función de las características del trabajador:

**1ª Posición.** Identifica la circunstancia correspondiente al "TIEMPO" del contrato de trabajo.

Valor	Denominación
1	Indefinido tiempo completo.
2	Indefinido tiempo parcial.
3	Indefinidos fijos/discontinuos.
4	Duración determinada/temporal, tiempo completo.
5	Duración determinada/temporal, tiempo parcial.

**2ª y 3ª Posición.** Identifica la modalidad contractual del contrato de trabajo o determinadas peculiaridades de los trabajadores que inciden en la naturaleza del contrato.

Valor	Denominación
00	Ordinario.
01	Obra y servicio determinado.
02	Eventual por circunstancias de la producción.
03	Inserción.
08	Ordinario – Carácter administrativo.
09	Transformaciones de contratos temporales – Incentivadas.
10	Interinidad.
18	Interinidad – Carácter administrativo.
20	Prácticas.
21	Formación.
30	Discapacitado.
39	Discapacitado – Transformaciones de contratos temporales.
40	Jubilado parcial.
41	Relevo.
50	Fomento contratación indefinida – Iniciales.
52	Inserción – Empresas.
89	Transformaciones de contratos temporales no incentivadas.



## 4.6. ANEXO 6. TABLA CNAE09

Relaciones de secciones y divisiones CNAE - 2009		Correspondencias con códigos a nivel de división de la CNAE - 93 (*)
<b>A</b>	<b>Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.</b>	
01	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas.	01 y 02
02	Silvicultura y explotación forestal.	01, 02 y 74
03	Pesca y acuicultura.	01 y 05
<b>B</b>	<b>Industrias extractivas.</b>	
05	Extracción de antracita, hulla y lignito	10
06	Extracción de crudo de petróleo y gas natural.	11
07	Extracción de minerales metálicos.	12 y 13
08	Otras industrias extractivas.	10 y 14
09	Actividades de apoyo a las industrias extractivas.	10, 11, 12, 13 y 14
<b>C</b>	<b>Industria manufacturera.</b>	
10	Industria de la alimentación.	01, 14 y 15
11	Fabricación de bebidas.	01, 15 y 51
12	Industria del tabaco.	16
13	Industria textil.	17, 18, 36 y 52
14	Confección de prendas de vestir.	17, 18 y 25
15	Industria del cuero y del calzado.	18, 19 y 36
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería.	02, 19, 20 y 36
17	Industria del papel.	17, 21, 22 y 36
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados: impresión, encuadernación.	22
19	Coquerías y refino de petróleo.	10, 23 y 24
20	Industria química.	23, 24 y 36
21	Fabricación de productos farmacéuticos.	23 y 24
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	19, 25 y 36
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos.	26 y 31
24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones.	23, 27 y 28
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo.	28, 29, 31 y 36
26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos.	24, 30, 31, 32, 33 y 36
27	Fabricación de material y equipo eléctrico.	25, 29, 31, 32 y 33
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques.	31, 34 y 36
30	Fabricación de otro material de transporte.	29, 31, 34, 35 y 36
31	Fabricación de muebles.	35 y 36

Relaciones de secciones y divisiones CNAE - 2009		Correspondencias con códigos a nivel de división de la CNAE - 93 (*)
32	Otras industrias manufactureras.	17, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 33 y 36
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo.	17, 20, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 72
<b>D</b>	<b>Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado.</b>	
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado.	15 y 40
<b>E</b>	<b>Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación.</b>	
36	Captación, depuración y distribución de agua.	41
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales.	90
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización.	23, 35, 37, 40 y 90
39	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos.	90
<b>F</b>	<b>Construcción.</b>	
41	Construcción de edificios.	20, 25, 28, 45 y 70
42	Ingeniería civil.	45
43	Actividades de construcción especializada.	25, 28, 29 y 45
<b>G</b>	<b>Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas.</b>	
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas.	50
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas.	51
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas.	50 y 52
<b>H</b>	<b>Transporte y almacenamiento.</b>	
49	Transporte terrestre y por tubería.	60
50	Transporte marítimo y por vías navegables interiores.	61
51	Transporte aéreo.	62
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte.	11, 50, 60 y 63
53	Actividades postales y de correos.	64
<b>I</b>	<b>Hostelería.</b>	
55	Servicios de alojamiento.	55
56	Servicios de comidas y bebidas.	55
<b>J</b>	<b>Información y comunicaciones.</b>	
58	Edición.	22 y 72
59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical.	22, 72, 74 y 92
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión.	64, 72 y 92
61	Telecomunicaciones.	64

Relaciones de secciones y divisiones CNAE - 2009		Correspondencias con códigos a nivel de división de la CNAE - 93 (*)
62	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática.	30 y 72
63	Servicios de información.	72, 74 y 92
<b>K</b>	<b>Actividades financieras y de seguros.</b>	
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones.	65 y 74
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria.	66
66	Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros.	67
<b>L</b>	<b>Actividades inmobiliarias.</b>	
68	Actividades inmobiliarias.	70
<b>M</b>	<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas.</b>	
69	Actividades jurídicas y de contabilidad.	74
70	Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial.	05 y 74
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos.	74
72	Investigación y desarrollo.	73
73	Publicidad y estudios de mercado.	74
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.	63, 74 y 92
75	Actividades veterinarias.	85
<b>N</b>	<b>Actividades administrativas y de servicios auxiliares.</b>	
77	Actividades de alquiler.	71 y 74
78	Actividades relacionadas con el empleo.	74
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos.	63 y 92
80	Actividades de seguridad e investigación.	28, 45 y 74
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería.	01, 70, 74, 75 y 90
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas.	64 y 74
<b>O</b>	<b>Administración Pública y defensa, seguridad social obligatoria.</b>	
84	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria.	75
<b>P</b>	<b>Educación.</b>	
85	Educación	63, 74, 80 y 92
<b>Q</b>	<b>Actividades sanitarias y de servicios sociales.</b>	
86	Actividades sanitarias.	85
87	Asistencia en establecimientos residenciales.	85
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento.	75 y 85
<b>R</b>	<b>Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento.</b>	
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos.	92

<b>Relaciones de secciones y divisiones CNAE - 2009</b>		<b>Correspondencias con códigos a nivel de división de la CNAE - 93 (*)</b>
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales.	75 y 92
92	Actividades de juegos de azar y apuestas.	92
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento.	92 y 93
<b>S</b>	<b>Otros servicios.</b>	
94	Actividades asociativas.	91
95	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	17, 32, 36, 52 y 72
96	Otros servicios personales.	01 y 93
<b>T</b>	<b>Actividades de los hogares: como empleadores de personal doméstico y como productores de bienes y servicios para uso propio.</b>	
97	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico.	95
98	Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.	
<b>U</b>	<b>Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales.</b>	
99	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales.	99

\* En esta Tabla figuran las correspondencias a nivel de división de la CNAE-2009 con los códigos de la CNAE-93 que le corresponden, en algunos casos en su totalidad y generalmente solo en parte. Por lo tanto, el dato relativo a una división de la CNAE-2009 no se puede obtener como suma de los datos relativos a los códigos de la CNAE-93 que figuran en esta tabla de correspondencias. Para más información ver: [www.ine.inebase/clasificaciones/CNAE 2009](http://www.ine.inebase/clasificaciones/CNAE%202009).

## 4.7. ANEXO 7. DESCRIPCIÓN DE OCUPACIONES

VALOR	DENOMINACION
A	Personal en trabajos exclusivos de oficina.
B	Representantes de comercio.
C	Baja en IT y suspensión de relación laboral con obligación de cotizar.
D	Personal de oficios en instalaciones y reparaciones en edificios, obras y trabajos de construcción en general.
E	Conductores de vehículo automóvil de transporte de pasajeros en general (taxis, automóviles, autobuses, etc.) y de transporte de mercancías que tengan una capacidad de carga útil no superior a 3,5 Tm.
F	Conductores de vehículo automóvil de transporte de mercancías que tenga una capacidad de carga útil superior a 3,5 Tm.
G	Personal de limpieza en general. Limpieza de edificios y de todo tipo de establecimientos. Limpieza de calles.
H	Vigilantes, guardas, guardas jurados y personal de seguridad. Baja IT y suspensión de la relación laboral con obligación de cotizar.
U	Sin prestación directa al público.
V	Grupo segundo de cotización del Régimen Especial de Trabajadores del Mar.
W	Grupo tercero de cotización del Régimen Especial de Trabajadores del Mar.
X	Carga y descarga, estiba y desestiba.
Y	Trabajos habituales en interiores de minas.
Z	Dependientes, cajeros.

## 4.8. ANEXO 8. TIPO DE RELACIÓN LABORAL

VALOR	DENOMINACION
064	Contrato a tiempo parcial reducido.
087	Contrato de aprendizaje/formación.
300	Asistencia sanitaria concertada.
301	Asistencia sanitaria concertada excepto farmacia.
302	Asistencia sanitaria medina general, pediatría, puericultura y servicio urgencia ambulatoria.
303	Asistencia sanitaria, servicio urgencia.
304	Asistencia sanitaria ambulatoria.
305	Asistencia sanitaria concertada con AT/EP, excepto farmacia.
306	Asistencia sanitaria emigrantes.
307	Asistencia sanitaria concertada más AT/EP.
308	Asistencia sanitaria, pensionistas de Clases Pasivas.
309	Asistencia sanitaria concertada MUNPAL.
751	Prestación por Desempleo. Extinción.
752	Prestación por Desempleo. Suspensión.
753	Subsidio desempleo>52 años o fijos discontinuos (extinción).
754	Subsidio desempleo>52 años o fijos discontinuos (suspensión)
755	Subsidio por desempleo. Extinción.
756	Subsidio por desempleo. Suspensión.
900	Funcionarios interinos Administración Central del Estado.
901	Funcionarios y personal estatutario.
902	Funcionarios interinos.
903	Alto cargo no funcionario. Excluido de FOGASA.
904	Alto cargo funcionario excluido de desempleo y FOGASA.
905	Trabajadores en colaboración social (solo cotiza AT).
906	Alumnos escuelas de Formación Profesional.
907	Trabajadores extranjeros sin permiso de trabajo.
908	Concierto de Asistencia sanitaria (Régimen 3011).
909	Recluso realizando trabajos aprendizaje o formación profesional.
910	Funcionario procedente de MUNPAL (Excluido Sistema Nacional de Salud).
911	Interino procedente de (Excluido Sistema Nacional de Salud).
912	Funcionario interino RG situación servicios especiales, cumplimiento Servicio Militar o prestación Social Sustitutoria.
913	Funcionario interino RG Permiso sin sueldo, suspensión provisional sin retribución.
914	Agente auxiliar UE, funcionario especial excluido desempleo.
915	Parlamentario de CC.AA. procedente del RETA.
916	Parlamentario Cortes Españolas, europeas y CCAA.
917	Ministerio de Defensa. Patronato Militar.
918	Ministerio del Interior. Patronato Militar-MEXC
919	Mutualidad Previsión Sanitaria Nacional.
920	Funcionarios procedentes de la extinguida Administración del Movimiento.

VALOR	DENOMINACION
921	Funcionarios procedentes de la extinguida AISS.
922	Ministerio del Interior. Extinguido Patronato Militar.
923	Convenio de amistad Hispano-USA
924	Trabajador trasladado al extranjero sin beneficiarios.
925	Trabajadores en el extranjero con beneficiarios en España.
926	Trabajadores de la Administración General Compañía de Filipinas.
927	Maestranza Aérea de Sevilla.
928	Hospital Universitario de Valladolid. Estatutarios.
929	Hospital Universitario de Valladolid. Interinos.
930	Socios trabajadores cooperativas (Trabajador asociados y explotación de la tierra) (Frac. Cuota 13)
931	Reclusos con actividad laboral.
932	Personal estatutario temporal Org. Salud.
933	Becarios de investigación.
934	Funcionarios procedentes de MUNPAL (Sistema Nacional de Salud).
935	Interinos procedentes de MUNPAL (Sistema Nacional de Salud).
936	Prestaciones en beneficio de la comunidad.
937	Funcionarios nuevo ingreso, RDL 13/2010 (desde 1-1-2011)
938	Alumno nuevo ingreso Ministerio de Defensa, RDL 13/2010 (desde 1-1-2011).
939	Ministros del culto con exclusión de IT de CC y sin Protección Familiar.
940	Trabajadores en Notarias incluidos en la Mutualidad.
941	Ministros del culto con inclusión de IT de CC y con Protección Familiar.
942	Ministros del cuto con exclusión de IT de CC y con Protección Familiar.
943	Clérigos del Patriarcado de Moscú.
944	Religiosos e imanes, Comisión Islámica de España.
950	Armadores asimilados a trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial del Mar.
951	Consejero o administración de sociedad mercantil o sociedad laboral, asimilado a trabajador por cuenta ajena.
952	Trabajador de la Administración Española en el extranjero.
953	Interinos de la Administración de Justicia.
954	Prácticos de Puerto, asimilados por cuenta ajena Régimen Especial de Mar.
960	Trabajadores fronterizos y de temporada.
961	Convenio con Japón con AT/EP.
962	Convenio con Corea con AT/EP.
963	Convenio Seguridad Social con China.
970	Reconversión industrial. Cotización adicional al desempleo.
971	Reconversión Inducal ayudas equivalentes a jubilación anticipada.
972	Promoción industrial. Cotización adicional al desempleo.
980	Prorroga IT, entidades gestoras/mutuas (pasa situacional adicional 216).
981	Fin actividad pago directo de IT, maternidad, por EEGG o Mutua.
982	Fin actividad en empresas colaboradoras de IT.
983	Cotización desempleo en Régimen Especial Agrario (trabajadores cuenta ajena fijos por IT/maternidad).

---

<b>VALOR</b>	<b>DENOMINACION</b>
984	Mesas electorales.
985	Trabajadores por cuota obrera en situaciones de IT/Maternidad.
986	Programas de formación.



## 4.9. ANEXO 9. COLECTIVO DE TRABAJADORES CUENTA PROPIA

VALOR	DENOMINACIÓN
500	RETA Colaborador familiar.
520	RETA Socio de comunidad de bienes.
521	RETA Socio irregular.
522	RETA Socio colectivo.
523	RETA Socio colectivo de sociedad comanditaria.
524	RETA Socio de otro tipo de sociedad.
525	RETA Sociedad laboral (S.L.L./S.A.L.)
530	Socio trabajador de cooperativa.
534	Socio de cooperativo en mercadillos de menos de 8 horas/día.
535	Socio de cooperativo en mercadillos de más de 8 horas/día.
536	Socio de cooperativa +3 días mercadillo procedente Régimen General.
537	Socio de cooperativa con AT, procedente Régimen General.
538	No socio cooperativa en mercadillo menos de 8 horas/día.
540	RETA Religioso con Asistencia Sanitaria e IT.
542	RETA Religioso sin Asistencia Sanitaria y sin IT.
543	RETA Religioso sin IT.
552	RETA Sociedad cooperativa Lagun Aro.
554	IRYDA con obligación de cotizar.
555	Discapacitado proyecto de autoempleo (Ley 45/02).
560	RETA Cotización sin Asistencia Sanitaria. Sentencia firme.